

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2183/2022

MAT.: Sanciona términos anticipados de prácticas profesionales correspondientes al mes de mayo de 2022.

FECHA: 31 de mayo de 2022.

VISTOS:

La Ley Nº 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Nº 265 de 1985 del Ministerio de Justicia; la Resolución Exenta Nº 2901/2021 que sanciona el "Protocolo de Prácticas Profesionales"; lo dispuesto en la Sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de fecha 2 de agosto de 2019, que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 3 de septiembre de 2019 ante la Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, el artículo 2º de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2º Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto Nº 265 de 1985 del Ministerio de Justicia, el que en concordancia con el artículo 7º del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3º Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4º Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1º SANCIÓNASE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 de 1985 del Ministerio de Justicia:

Nº	RUN	APELLIDOS	NOMBRES	UO	DR/IEC	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	12667463-5	AVALOS PARRA	PAULINA ROSSANA	CAJS OFICINA DEFENSA PENAL	DRMN	06-05-2022	06-05-2022	R.A.
2	19098725-6	BALDEIG ASTETE	VICENTE ALEJANDRO	CAJS ADULTO MAYOR R.M.	DRMN	06-05-2022	05-05-2022	R.A.
3	19517511-k	BRAVO ORTEGA	BENJAMIN FRANCO	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	06-05-2022	05-05-2022	R.A.
4	19308703-5	CASTELLON BENITEZ	LUIS FERNANDO	DEFENSORIA REGIONAL METROPOLITANA NORTE	CONVENIO	05-04-2022	07-05-2022	R.P.
5	19923150-2	CISTERNA MANZUR	SOFIA IGNACIA	CAJS SAN JOAQUIN	DRMS	06-05-2022	04-05-2022	R.A.
6	19079723-6	COLLAO LETELIER	RAFAEL AGUSTIN	CJAS CURICO	DRM	20-01-2022	06-05-2022	R.P.
7	19890926-2	DONOSO KRAUSS	ISIDORA ALEJANDRA	CAJS TIL TIL	DRMN	06-05-2022	06-05-2022	R.A.
8	19079465-2	LAMBERT URREJOLA	JOSE MANUEL	FISCALÍA LOCAL DE MAIPU	CONVENIO	06-05-2022	24-05-2022	R.P.
9	14685235-1	LAURENTE LULICHAC	BLANCA ESTEFANI	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05-04-2022	02-05-2022	R.P.
10	19861680-k	LOPEZ MARTINEZ	MARIA JOSE	CAJS LO PRADO	DRMN	06-05-2022	20-05-2022	R.P.
11	17684760-3	LOYOLA ROZAS	CAMILA ESTHEFANY	CAJS CHANCO	DRM	06-05-2022	16-05-2022	R.P.
12	13269942-9	MEJIAS OSORIO	DANIELA ANDREA	FISCALIA LOCAL MELIPILLA	CONVENIO	06-05-2022	06-05-2022	R.A.
13	17516879-6	MENA CORTES	FELIPE ANDRES	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05-04-2022	13-05-2022	R.P.
14	18642050-0	MOYA ANAINE	ESTEBAN ALFREDO	CAJS ADULTO MAYOR R.M.	DRMN	06-05-2022	06-05-2022	R.A.
15	18775322-8	MOYA LETELIER	FRANCISCA BELEN	CAJS OFICINA DE FAMILIA SANTIAGO	DRMN	08-03-2022	13-05-2022	R.P.
16	13556337-4	MULATO VARGAS	HANS RODRIGO	CAJS CERRILLOS	DRMN	04-06-2019	24-05-2022	R.P.
17	13678256-8	MUÑOZ PINO	GUILLERMO ALEXIS	SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR R.M.	CONVENIO	05-04-2022	28-04-2022	R.P.
18	13707854-6	NAVARRO GUTIERREZ	PAMELA BEATRIZ	CAJS CREDEN	DRMS	04-02-2022	13-05-2022	R.P.
19	18995841-2	PEREZ BASAURE	CARLO CESAR	CAJS TIL TIL	DRMN	06-05-2022	04-05-2022	R.A.
20	11400015-9	ROSSI MARTINANGELI	VICENTE	DEFENSORIA REGIONAL METROPOLITANA NORTE	CONVENIO	04-02-2022	27-05-2022	R.P.
21	19986428-9	SALAS SILVA	GENESIS VANESSA	CAJS PADRE HURTADO	DRMS	06-05-2022	04-05-2022	R.A.
22	18821472-k	SEPULVEDA CONSTANZO	CAMILA JAVIERA	CJAS SAN MIGUEL	DRMS	06-05-2022	06-05-2022	R.A.
23	8568298-9	TASSO CARREÑO	SERGIO ANTONIO	CAJS BUIN	DRMS	08-03-2022	03-05-2022	R.P.
24	17281343-7	TORRES SANCHEZ	ALAN CHRISTOPHER	CAJS OFICINA DE FAMILIA SANTIAGO	DRMN	05-04-2022	12-05-2022	R.P.
25	18965798-6	WADDINGTON PINOCHET	JOSE	CAJS OFICINA DE REPRESENTACION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	DRMN	20-04-2022	20-05-2022	R.P.
26	19959443-5	ZAMORANO GONZALEZ	CATALINA DANIELA	FISCALIA LOCAL MELIPILLA	CONVENIO	18-05-2022	26-05-2022	R.P.



Corporación
de Asistencia
Judicial

Región Metropolitana

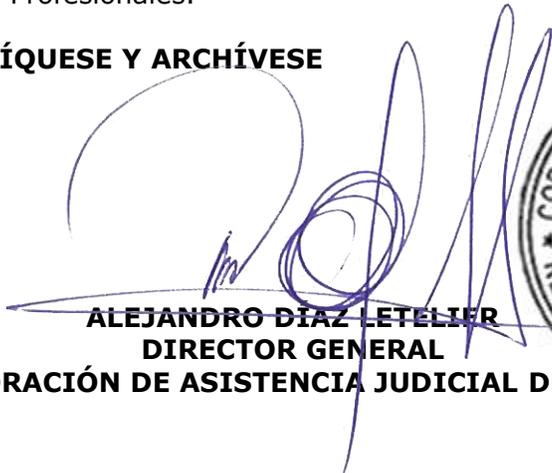
Ministerio de
Justicia

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍCASE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.



GPG/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (29):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes (26): avalosyasociados@gmail.com; v.baldeig@gmail.com; bbravoo@uft.edu; lcastellonb@uft.edu; sofiacisternamanzur@gmail.com; rafaelcollaoletelier@gmail.com; isidoradonosok@gmail.com; jmlambert@uc.cl; BLANCALAURENTE@GMAIL.COM; maria.lopez@derecho.uchile.cl; camila.loyola@hotmail.com; dmejiaso@gmail.com; felipe.menac@uniacc.edu; eamoya@miuandes.cl; moyaletelier@gmail.com; hansmulato@gmail.com; guillermunoz92@gmail.com; pamelabeatriznavarro@gmail.com; carlocesar.pb@gmail.com; VICENTE@VICENTEROSSI.CL; gsalas.silva99@gmail.com; camila.s.constanzo@gmail.com; sergio.tasso@hotmail.com; torres.alan77@gmail.com; jose.waddington@gmail.com; catalina.zamorano@mail.udp.cl